



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
8 SET 2022	
Recibido.....	Hs. 14:30
Exp. N° 48353	SENADO

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Adhiérese la provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.816 de "Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad".

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de septiembre de 2022



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE SANTA FE